



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-137/016

Choloma, Cortes, 13 de Enero de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

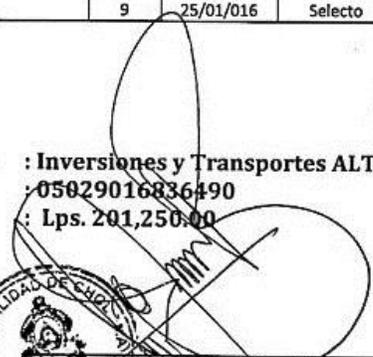
Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por "Suministro y Acarreo de material para Proyecto de Vivienda en la Colonia Juan Orlando Hernández, Quebrada Seca" por lo siguiente:

UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total
Banco Corona- Col. Juan Orlando Hernández	9	14/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 22,500.00
	9	15/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 22,500.00
	8	16/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 20,000.00
	9	18/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 22,500.00
	9	19/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 22,500.00
	9	20/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 22,500.00
	8	22/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 20,000.00
	9	25/01/016	Selecto	L. 2,500.00	L. 22,500.00
	TOTAL				
ISV 15%					L. 26,250.00
GRAN TOTAL					L. 201,250.00

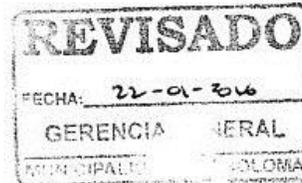
Nombre Contratista
Número de RTN
Monto del Contrato

: Inversiones y Transportes ALTIPLANO S. de R.L. de C.V.
: 05029016836490
: Lps. 201,250.00

Atentamente



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos



CC:Archivo
JD/vag



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774

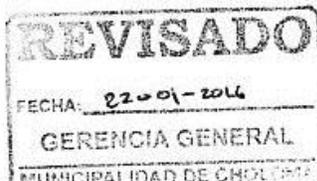


CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 416/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 166896, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **JUAN PABLO VELASQUEZ CABRERA**, como Representante y Gerente General, de Inversiones y Transporte Altiplano S. de R.L. de C.V. Mayor de Edad, Soltero, Contratista, hondureño, tarjeta de identidad No. 0501-1980-03313, RTN. 05011980033138, Solvencia Municipal No. 200088, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se regirá por las siguientes cláusulas:

I. ALCANCE DEL PROYECTO: "LA MUNICIPALIDAD", contrata la volqueta con capacidad de 12 M3 propiedad del señor **JUAN PABLO VELASQUEZ CABRERA**, como Representante y Gerente General, de Inversiones y Transporte Altiplano S. de R.L. de C.V. para que realice trabajos de Suministro y Acarreo de material para Proyecto de Vivienda en la Colonia Juan Orlando Hernandez, Quebrada Seca" a continuación le describo:

UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio/Viaje	Total
Banco Corona-Col Juan Orlando Hernandez	9	14/01/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 22,500.00
	9	15/01/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 22,500.00
	8	16/01/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 20,500.00
	9	18/01/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 22,500.00
	9	19/01/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 22,500.00
	9	20/01/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 22,500.00
	8	22/01/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 20,000.00
	9	25/01/2016	Selecto	L. 2,500.00	L. 22,500.00
TOTAL					L. 175,000.00
				ISV15%	L. 26,250.00
GRAN TOTAL					L. 201,250.00



III. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones de carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" se hará responsable de suministrar alimentación para operadores, combustible, lubricantes (en caso de ser necesarios), esto se le descontará a "EL CONTRATISTA" en el momento de cancelación del pago.

IV.- INICIO DE OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será

V. DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

VI FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo.- En caso de tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato. También se realizara al momento de la codificación la retención del 1% independientemente que presente o no la constancia de pagos a cuenta.

VII. SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

VIII. PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

IX. MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

- A. Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.
- B. Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

X. RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

- 1. Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.
- 2. Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.
- 3. Causas de fuerza mayor.
- 4. Por ser convenientes a proyecto.
- 5. Por causa de interés público.
- 6. Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Catorce Días del Mes de Enero del Año Dos Mil Dieciséis.



LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN PABLO VELASQUEZ CABRERA,
Gerente General Inversiones y
Transporte Altiplano S. de R. L de C. V.

REVISADO

CONTABILIDAD
PRESUPUESTO

Hay disponibilidad presupuestaria
Si (✓) NO ()

Región 140100100100023400

Fecha 21/03/17 15 01301

Firma